



Gobierno Regional Ica



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 0010 -2012-GORE-ICA

Ica, 14 MAYO 2012



El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en Sesión Ordinaria del día nueve de Mayo del año dos mil doce, el oficio Nº 036-2012-GORE-ICA-ICA/JPAM, presentado por el Consejero Regional por la provincia de Palpa Ing. Juan Pedro Andía Morón, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias establecen que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los artículos 11º, 13º, inciso 1) del artículo 15º y el artículo 39º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establecen que el Consejo Regional es un órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional, en tal virtud es atribución del Consejo Regional dictar Acuerdos de Consejo Regional, expresando la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Institución Educativa "Raúl Porras Barrenechea" Alma Mater de la Juventud Palpeña, fue creado como Colegio Secundario de Palpa, por ley del Presupuesto Funcional de la República.- Pliego IX del año 1962 del Ministerio de Educación Secundaria.- Partida Nº 441, y comenzó a funcionar el 19 de mayo de 1962, siendo su primer Director don Carlos Fausto Márquez Zúñiga, por lo que en el presente año cumple 50 años de su creación y fructífera actividad educativa;

Que, la celebración de las Bodas de Oro de la emblemática Institución Educativa de la Provincia de Palpa, es ocasión propicia para testimoniar el reconocimiento de la Comunidad Educativa conformada por los alumnos, plana docente y padres de familia, de parte del Consejo Regional, a fin de que puedan afrontar este nuevo reto de la Modernización Educativa que se proponen, para la formación integral y permanente a la juventud, en un enfoque orientado a desarrollar las capacidades individuales que le permitan comprender y actuar sobre el entorno socioeconómico de la Región;





Que, es menester también en esta fecha histórica, recordar al insigne Maestro Raúl Porras Barrenechea que en su labor educativa dejó un legado en la enseñanza poniendo énfasis en la didáctica y los acontecimientos históricos de la Patria, en especial el ejemplo del ejercicio de la verdadera libertad de expresar sus argumentos que como Diplomático realizó;

Que, estando a lo dispuesto y aprobado por el Pleno del Consejo Regional; y en uso de sus facultades establecidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias; y el Reglamento Interno del Consejo Regional, con dispensa de dictamen y aprobación del acta de la fecha;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- EXPRESAR un cordial saludo y felicitación a la Institución Educativa “Raúl Porras Barrenechea” de la Provincia de Palpa, Alma Mater de la Juventud Palpeña, por la celebración de sus Bodas de Oro, al cumplir 50 años de vida institucional al servicio de la Educación.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSMITIR el presente Acuerdo al Señor Lic. Félix Luis Vega Flores, Director de la Institución Educativa “Raúl Porras Barrenechea” de la Provincia de Palpa, y por su intermedio a la Comunidad Educativa, exhortándolos a seguir trabajando con ahínco por el desarrollo y la educación en la Provincia de Palpa.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración y Secretaría del Consejo Regional publicar y difundir el presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico de Gobierno Regional.

Comuníquese al Señor Presidente del Gobierno Regional de Ica, para su promulgación.

SR. JOSÉ MARÍA ECHAÍZ CLAROS
CONSEJERO DELEGADO
CONSEJO REGIONAL DE ICA

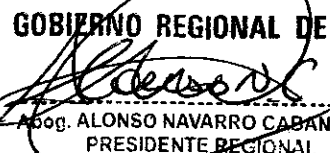
POR TANTO:
Regístrese, Publíquese y Cúmplase

Dado en la Sede del Consejo Regional de Ica.

ABOG. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
CONSEJO REGIONAL DE ICA

JOSÉ MARÍA ECHAÍZ CLAROS
CONSEJERO REGIONAL
CHINCHA

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ABOG. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL

